SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL)

Fecha de Solicitud: 27 de Junio de 2023	**Área de Origen:** Gestión para el Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 373 de 2022	**Fecha de Suscripción**: 06 de julio de 2022	**Tipo de Contrato:** Suministro
Plazo Inicial: 9 meses	**Fecha de Inicio**: 08 de julio de 2022	**Fecha de Terminación Inicial:** 07 de abril de 2023
Contratista: PAVIOBRAS S.A.S		
Interventor/Supervisor: SANDRA FAJARDO USAQUEN – AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVE	**Valor Inicial:** MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS (**$** 1.270.087.103)	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No Aplica	**Tiempo**: No Aplica **Fecha Terminación Final**: 07 de agosto de 2023	SUSPENSIÓN N° 1

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.__1____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** 373.650.548 CDP No.: 1274 del 22 de diciembre de 2022	1 MES **Fecha Terminación Final:** 07 de Mayo de 2023	ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1
MODIFICACIÓN No.___2____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No Aplica	2 meses	PRÓRROGA No 2

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato.

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, A MONTO AGOTABLE"

Valor total ejecutado a la última factura: $ 879.944.796
Plazo de ejecución actual: (12) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor del Contrato:	$ 1.270.087.100
Valor ejecutado a última factura:	$ 1.094.475.014
Valor a Adicionar:	N/A
Valor total (incluyendo la adición):	$ 1.643.737.651

Conveniencia y Justificación de la Modificación:

Teniendo en cuenta la comunicación allegada ante el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, mediante radicado No. 20235410070332; en el cual la empresa PAVIOBRAS S.A.S , quien adelanta el contrato de suministro No 373 de 2022, el cual tiene como objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, A MONTO AGOTABLE"*, remite concepto, donde expresa que su solicitud de suspensión, sustentada en las siguientes Consideraciones:

(…) En respuesta a la comunicación en asunto enviada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, nos permitimos manifestar el análisis realizado como contratista del Contrato de Suministro 373 de 2022:

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal mediante el proceso No. FDLSC-SASI-002-2022 que tenía por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, A MONTO AGOTABLE.", adjudico a la empresa PAVIOBRAS S.A.S el contrato de Suministro 373 de 2022. Este tuvo su inicio en la fecha 8 de julio de 2022, siendo su fecha de terminación inicial el 07 de abril de 2023, así mismo se realizaron dos prórrogas la primera de 1 mes dado como fecha de terminación el 07 de mayo de 2023 y una segunda prórroga por 2 meses dando como resultado la fecha de terminación actual el 07 de julio de 2023.

Dentro de los estudios previos del proceso se logra determinar que el contrato de suministro está directamente relacionado con el cumplimiento del acuerdo Local No. 106 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" que contempla en sus propósitos principales, "Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" y más específicamente lo contemplado en el artículo 53. en su programa "Obras para la movilidad de san Cristóbal" el cual considera diseñar, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la construcción, conservación, rehabilitación y el mantenimiento integral de la mala vial local.

De igual manera es importante precisar que las metas propuestas por el FDLSC en concordancia con su plan de desarrollo específicamente en vías, dentro del programa "Obras para la movilidad de san Cristóbal", relacionadas a continuación:

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Construir o conservar	8.000	M2	Espacio público
Construir o conservar	800	M2	Puentes vehiculares y/o peatonales
Construir o conservar	2.5	Km/carril	Malla vial urbana (local y/o intermedia)
Construir o conservar	3.000	ml	Ciclo-infraestructura

Tabla 1 Metas del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Como contratistas hemos entendido que la dinámica de la Administración está acorde a las necesidades de la localidad en temas de movilidad y accesibilidad, así mismo, tal y como se menciona en el estudio previo del proceso estas acciones son realizadas mediante el personal y la maquinaria amarilla que posee el FDLSC.

Basados en lo anterior y en la comunicación allegada por parte de la Administración mediante el radicado 20235420440631, en la cual indican que debido al constante uso de la maquinaria esta requiere de mantenimiento. El cual será realizado mediante el contrato producto de la Selección Abreviada de Mínima Cuantía FDLSC-SAMC-002-2023. Señalamos que debido a que el objeto de nuestro contrato es brindar el suministro de los materiales necesarios al Fondo de Desarrollo Local para avanzar en el cumplimiento de las metas:

1: Construir o conservar Malla vial urbana (local y/o intermedia), del plan de desarrollo local vial local del Proyecto No. 1871 "Obras para la movilidad en San Cristóbal"

2: Construir o conservar espacio público, del plan de desarrollo local vial local del Proyecto No. 1871 "Obras para la movilidad en San Cristóbal.

Al construir o mejorar espacio público y la malla vial urbana se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

Consideramos prudente, se genere una suspensión del contrato inicialmente por el plazo estimado para el mantenimiento de la maquinaria, la cual podría ser levantada en el momento que está nuevamente se encuentre en funcionamiento, sin llegar a generar perjuicios a ninguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo aquí expuesto solicitamos a la entidad FDLSC, genere una suspensión por el plazo de un (1) mes al Contrato de Suministro 373 DE 2022 sustentada en el mantenimiento periódico que debe realizársele a la maquinaria amarilla.

Concepto de la Supervisión:

Verificando la justificación de la suspensión allegada por parte de la empresa PAVIOBRAS S.A.S, se considera viable la modificación (suspensión) que se propone. Debido a que dentro del contrato producto de la Selección Abreviada de Mínima Cuantía FDLSC-SAMC-002-2023, se tiene planteado realizar el

mantenimiento a la maquinaria amarilla con la cual cuenta el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Esto conllevaría a que las acciones bajo las cuales es usado el Contrato de Suministro 373 de 2022, no se pudieran ejecutar con normalidad ya que la maquinaria es el elemento principal para la ejecución de actividades como instalación de asfalto, concreto y fresado estabilidad. Por lo que es procedente continuar con la solicitud desde el aspecto técnico, con el fin de mantener el suministro de materiales en las épocas en las cuales se cuente completamente con los equipos adecuados.

Justificación Jurídica

De conformidad con la normatividad vigente, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 en la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar penalización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)"*.

Concepto de la Supervisión:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración y la justificación presentada por parte del contratista, se entiende que el Contrato No 373-2022, al ser un contrato de suministro y teniendo en cuenta que la maquinaria la cual se utiliza para desarrollar las actividades con el material suministrado van a tener un mes de mantenimiento, se considera viable suspender el contrato en mención, toda vez que, el correcto desarrollo de contrato se ve limitado ya que la Maquinaria Amarilla es la herramienta para la utilización del material suministrado.

Solicitud y conclusión

Teniendo en cuenta las razones anteriores, consideramos procedente la suspensión al contrato de suministro 373 de 2022 por el plazo de un (1) mes o hasta que el hecho generador de la modificación sea subsanado.

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor y apoyos a la supervisión damos aprobación de la presente suspensión para el Contrato de Suministro No. 373 de 2022. Lo anterior correspondiente a una suspensión al mismo de un (1) mes.

Supervisor
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

SANDRA YINETH FAJARDO USAQUEN
Apoyo a la Supervisión

AHYDA ROCIO QUIROGA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Ahyda Rocio Quiroga Piraquive – Profesional Área de Infraestructura FDLSC
Revisó: Sandra Fajardo Usaquén – Referente Área de Infraestructura FDLSC